

Supersalud 	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>CÓDIGO</b>	GDFL03
	<b>FORMATO</b>	CIRCULAR EXTERNA	<b>VERSIÓN</b>	1

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO [ 000002 ] DE [ 29 ENE 2020 ]

**PARA:** TODAS LAS ENTIDADES SOMETIDAS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

**DE:** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

**ASUNTO:** REPORTE DE INFORMACIÓN

**FECHA:**

### I. ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Circular Externa 003 de 1º de agosto de 2019 mediante la cual impartió instrucciones a las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, en relación con la transmisión y retransmisión de información a través de los sistemas de recepción, validación y cargue RVCC y NRVCC; así mismo señaló que los sujetos vigilados deben tener a disposición de esta Superintendencia la información en los formatos y fechas establecidas por las circulares e instrucciones vigentes.

Como se indicó en la Circular citada, la Entidad inició un proyecto para la creación del Sistema General de Gestión de Salud con la finalidad de que los vigilados, ciudadanos y funcionarios puedan hacer uso eficiente de la información que se utiliza en la inspección, vigilancia y control, unificando en un solo sistema el medio de envío de la información que transmiten las entidades sujetas a inspección, vigilancia y control de esta Superintendencia.

Teniendo en cuenta lo anterior la Oficina de Tecnologías de la Información determinó la necesidad de repotenciar el sistema de recepción, validación y cargue NRVCC a nivel de infraestructura de la plataforma permitiendo con esto el cargue de archivos de gran tamaño, así mismo mejoras en el software para acondicionar la plataforma de NRVCC en la recepción de archivos que se venían reportando por el antiguo sistema RVCC, con el propósito de disponer del sistema NRVCC como el único mecanismo para el envío de información por parte de las entidades sujetas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Por lo anterior, mediante la presente Circular Externa se imparten instrucciones para el reporte de la información a esta Superintendencia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000002	VERSIÓN	1

## II. INSTRUCCIONES

**PRIMERA.** Todas las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, incluyendo las Indígenas y Entidades Adaptadas al Sistema, deberán reportar a más tardar el **día 5 de febrero de 2020** los siguientes archivos tipo, a través del sistema de recepción, validación y cargue NRVCC, en los formatos y condiciones técnicas establecidos en las Circulares vigentes:

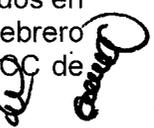
Archivo Tipo	Nombre Archivo Tipo	Periodicidad	Periodos a Reportar
FT001	Catálogo Información Financiera	Mensual	Julio a noviembre 2019
FT003	Cuentas por Cobrar – Deudores	Mensual	Julio a noviembre 2019
FT004	Cuentas por Pagar – Acreedores	Mensual	Julio a noviembre 2019
FT005	Relación Causación de Costos, Gastos y Pagos Realizados	Mensual	Julio a noviembre 2019
FT006	Bancos y Carteras Colectivas	Mensual	Julio a noviembre 2019
FT007	Control de Inversiones Inscritas en el Mercado de Valores de Colombia	Mensual	Julio a noviembre 2019
FT011	Condiciones Financieras	Mensual	Julio a noviembre 2019
ST010	Red de proveedores de servicios de salud, insumos y medicamentos	Trimestral	Tercer y cuarto trimestre 2019
ST011	Servicios contratados	Trimestral	Tercer y cuarto trimestre 2019

**SEGUNDA.** Todas las entidades vigiladas deberán actualizar la información del módulo de datos generales a más tardar el **día 5 de febrero de 2020**, a través del sistema de recepción, validación y cargue NRVCC, en los formatos y condiciones técnicas establecidas en la Circular Externa 005 de 2018 y en el manual de datos generales que se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud.

**TERCERA.** Todas las entidades vigiladas deberán reportar a través del sistema de recepción, validación y cargue NRVCC, en los formatos establecidos en las Circulares vigentes, a más tardar el **día 20 de febrero de 2020** los archivos para reporte establecidos en la Circular Única, sus modificatorias y otras Circulares Externas vigentes, que se encuentren pendientes de reporte desde el 1 de agosto de 2019 al 20 de febrero del 2020 y no estén listados en la instrucción primera de la presente Circular.

Los archivos tipo de qué trata la presente instrucción se relacionan en el Anexo de esta Circular Externa. El reporte de estos archivos, a través del sistema de recepción, validación y cargue NRVCC estará disponible a partir del 5 de febrero de 2020.

**CUARTA.** Los reportes de información, correspondiente a los archivos tipo relacionados en el Anexo de la presente Circular Externa, cuya fecha de reporte es posterior al 20 de febrero deberán ser cargados a través del sistema de recepción, validación y cargue NRVCC de acuerdo con las fechas y corte establecidos en las Circulares vigentes.

*Handwritten signature and initials:*  
  
 F. L. P.  
 A. S.

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000002	VERSIÓN	1

**QUINTA.** La información correspondiente a los archivos tipo 188 – Resultados Nota Técnica, 187 – Base de Datos Nota Técnica y 186 – Nota Técnica, adicionados en la Circular Externa 020 de 2015, se deben consolidar en una carpeta comprimidos (“.zip”) con firma digital y reportar a través del sistema de recepción, validación y cargue NRVCC, de conformidad con los tiempos establecido en dicha Circular.

**SEXTA.** Los operadores de loterías deberán continuar realizando el envío de los archivos tipo que se relaciona a continuación, **hasta el 19 de febrero del 2020** a través del correo [reporteloterias@supersalud.gov.co](mailto:reporteloterias@supersalud.gov.co), atendiendo las mismas fechas de corte y reporte establecidas en la Circular Externa 047 de 2007 y la Circular Externa 005 de 2011.

- 200 Informe de ventas y sorteo
- 201 Informe premios obtenidos por el público
- 202 Premios pagados en el mes
- 203 Resultados del sorteo
- 204 Reporte de billetería vendida por sorteo

**A partir del 20 de febrero del 2020** deberán reportar dicha información a través del sistema de recepción, validación y cargue NRVCC. El período que debe seleccionar en el sistema corresponderá al código de la entidad reportante + el número del sorteo.

**SÉPTIMA.** Las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado, Regímenes de Excepción y Especiales, y Prestadores de Servicios de Salud deberán realizar el cargue y reporte del archivo tipo GT004- Asociación o Alianza de Usuarios, adicionado en el numeral V de la presente Circular Externa, que modifica el Título XI Anexos Técnicos de la Circular Única.

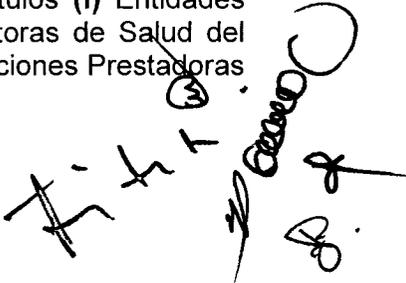
### III. ELIMINACIONES

1. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 037 – Información, liquidación 0.2 vigencia siguiente, del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
2. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 040 – Afiliados medicina prepagada y planes complementarios del capítulo (i) Empresas de Medicina Prepagada, del Título XI – Anexos Técnicos.
3. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 041 – Estadística de servicios prestados por las empresas de medicina prepagada y planes complementarios del capítulo Empresas de Medicina Prepagada, del Título XI – Anexos Técnicos.
4. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 042 – Estadísticas de afiliados por empresa del capítulo Servicio de Ambulancia Prepagado, del Título XI – Anexos Técnicos.

*Handwritten signature and initials:*  
 [Signature]  
 [Initials]

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000002	VERSIÓN	1

5. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 043 – Indicadores de biomédica del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
6. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 045 – Información de ejecución de ingresos del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
7. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 046 – Información liquidación de tasa (departamentos) del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
8. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 047 – Información liquidación 0.2 del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
9. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 048 – Cuentas maestras del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
10. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 049 – Información de ejecución de gastos del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
11. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 051 – Cuentas por Pagar del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
12. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 054 – Afiliados regimenes de excepción del capítulo Regimenes de Excepción y Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
13. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 100 – Informe Circular Conjunta 122 SNS 036 JCC de 2001 de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Adaptadas al Sistema, **(iii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iv)** Empresas de Medicina Prepagada, del Título XI – Anexos Técnicos.
14. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 101 – Estados Financieros Consolidados del Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
15. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 102 – Notas a los Estados Financieros Consolidados del Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
16. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 103 – Acta de aprobación ó improbacion de Estados Financieros Consolidados del Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.



Supersalud 	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>CÓDIGO</b>	GDFL03
	<b>FORMATO</b>	CIRCULAR EXTERNA 000002	<b>VERSIÓN</b>	1

17. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 104 – Estados Financieros individuales de las entidades que conforman el Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
18. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 105 – Notas a los Estados Financieros individuales del Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
19. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 106 – Estados Financieros intermedios del Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
20. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 107 – Notas a los Estados Financieros intermedios del Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
21. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 108 – Estados Financieros individuales de las entidades que conforman el Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
22. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 109 – Notas a los Estados Financieros individuales de las entidades que conforman el Grupo Económico de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iii)** Empresas de Medicina Prepagada, **(iv)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
23. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 150 – Recobros medicamentos no POS y Fallos de Tutela de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado del Título XI – Anexos Técnicos.
24. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 167 – Reservas técnicas e inversiones de las reservas técnicas de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Adaptadas al Sistema, **(iii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, del Título XI – Anexos Técnicos.
25. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 169 – Escritura Pública en el caso de donaciones de bienes inmuebles o el documento privado en caso de donaciones de bienes muebles, de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades

*Handwritten signatures and initials:*  
  
 F. L. L. P.  
 Y. R.

Supersalud 	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>CÓDIGO</b>	GDFL03
	<b>FORMATO</b>	CIRCULAR EXTERNA 000002	<b>VERSIÓN</b>	1

Adaptadas al Sistema, **(iii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, del Título XI – Anexos Técnicos.

26. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 170 – Acta de la Asamblea, de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Adaptadas al Sistema, **(iii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, del Título XI – Anexos Técnicos.
27. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 171 – Estatutos, de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Adaptadas al Sistema, **(iii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, del Título XI – Anexos Técnicos.
28. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 179 –Reporte facturación radicada, del capítulo Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
29. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 191 – Acta de Junta donde se aprueba el diseño, implementación o modificación de las políticas y del manual de procedimientos correspondientes a LA/FT de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Adaptadas al Sistema, **(iii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iv)** Servicio de Ambulancia Prepagado, **(v)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
30. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 192 – Datos Generales Oficial de Cumplimiento y Suplente de los capítulos **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Adaptadas al Sistema, **(iii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iv)** Servicio de Ambulancia Prepagado, **(v)** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
31. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 199 – Recaudo en régimen contributivo, de los capítulos **(i)** Entidades Adaptadas al Sistema, **(ii)** Regímenes de Excepción y Especiales, del Título XI – Anexos Técnicos.
32. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 209 – Instrumentos de juegos autorizados del capítulo Generadores de recursos del Título XI – Anexos Técnicos.
33. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 217 – Información Contratos de Juegos Localizados, del capítulo Generadores de recursos del Título XI – Anexos Técnicos.
34. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 221 – Reporte de Transferencias Apuestas Permanentes del capítulo Generadores de recursos del Título XI – Anexos Técnicos.
35. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 230 – Declaraciones impropioconsumo del capítulo Generadores de recursos del Título XI – Anexos Técnicos.
36. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 239 – Descontables (Empresas públicas únicamente), del capítulo Generadores de recursos del Título XI – Anexos Técnicos.

*Handwritten notes:*  
 15/4  
 No

Supersalud 	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	GDFL03
	FORMATO	CIRCULAR EXTERNA 000002	VERSIÓN	1

37. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 246 – Giros realizados, del capítulo Generadores de recursos del Título XI – Anexos Técnicos.
38. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 247 – Cobros efectuados, del capítulo Generadores de recursos del Título XI – Anexos Técnicos.
39. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 271– Cobros al Fondo Cuenta, del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
40. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 273 –Declaración y pagos, del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
41. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 275– Reporte de transferencias – LICORES, del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.
42. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 280 – Datos generales del capítulo Generadores de recursos del Título XI – Anexos Técnicos.
43. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 282 – Información Balance anual compañías de seguros, del capítulo Compañías de Seguros Autorizadas para Operar el Ramo de SOAT del Título XI – Anexos Técnicos.
44. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 284 – Datos generales, del capítulo Cajas de Compensación Familiar que no administran el régimen subsidiado del Título XI – Anexos Técnicos.
45. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 286– Información Balance Anual, del capítulo Cajas de Compensación Familiar que no administran el régimen subsidiado del Título XI – Anexos Técnicos.
46. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 312 – Relación de Procesos Judiciales en curso a favor o en contra de la entidad, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.
47. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 314 – Relación detallada de procesos de contratación de servicios o adquisición de bienes que se encuentran en curso, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.
48. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 315 – Relación de Actos Administrativos Expedidos por el Agente Especial, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.
49. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 316 – Planta de personal, personal del contrato y ordenes de prestación de servicios según su área, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.

*Handwritten signatures and initials:*  
 (Circular stamp) [Illegible]  
 [Illegible]  
 [Illegible]

Supersalud 	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>CÓDIGO</b>	GDFL03
	<b>FORMATO</b>	CIRCULAR EXTERNA 000002	<b>VERSIÓN</b>	1

50. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 342 – Relación de Procesos Judiciales en curso, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.
51. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 343 – Relación detallada de procesos de contratación, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.
52. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 344 – Planta de personal, personal del contrato, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.
53. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 345 – Situación de los pensionados a cargo de la empresa, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.
54. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 347– Cronograma de Actividades, del capítulo Medidas Especiales del Título XI – Anexos Técnicos.
55. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 502 – Certificación ejecución anual de Mantenimiento Hospitalario del capítulo Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Título XI – Anexos Técnicos.
56. Elimínese el Anexo Técnico Archivo Tipo 524 – Macroproceso de habilitación, del capítulo Entidades Territoriales, del Título XI – Anexos Técnicos.

#### IV. MODIFICACIONES

1. Modifíquese el numeral 1, del capítulo segundo, del título VII de la Circular Única PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El nuevo texto es el siguiente:

*“1. Alianza o Asociación de Usuarios:*

*Las EAPB e IPS, deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente. Por lo cual, deberán garantizar a sus usuarios la materialización del derecho a conformar la asociación de sus usuarios.*

*La convocatoria debe realizarse teniendo en cuenta al menos los siguientes aspectos:*

*Las EAPB e IPS públicas, deben realizarla por todos los canales de comunicación y atención al usuario con que cuenta la entidad y, adicionalmente, por un medio masivo de comunicación en la jurisdicción correspondiente. Las IPS privadas, deben realizarla por todos los todos los canales de comunicación y atención al usuario con que cuente. - La convocatoria deberá publicarse al menos tres (3) veces durante los dos (2) meses anteriores la fecha de la realización de la asamblea.*

*Las EAPB e IPS, deberán reportar de manera obligatoria a través del archivo tipo GT004- Alianza o Asociación de Usuarios, en el sistema de recepción, validación y cargue- NRVCC,*

*Handwritten signature and initials:*  
 ③ [Signature]  
 [Initials]

Supersalud 	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>CÓDIGO</b>	GDFL03
	<b>FORMATO</b>	CIRCULAR EXTERNA 000002	<b>VERSIÓN</b>	1

la información sobre la conformación de dichas asociaciones, la cual deberá permanecer completa y actualizada cada vez que se presente una novedad.”

## V. ADICIONES

1. Adiciónese el Anexo Técnico **Archivo Tipo GT004 –Alianza o Asociación de Usuarios**, a los capítulos: **(i)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, **(ii)** Entidades Adaptadas al Sistema, **(iii)** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, **(iv)** Empresas de Medicina Prepagada, **(v)** Servicio de Ambulancia Prepagado, **(vi)** Regímenes de Excepción y Especiales **(vii)** Prestadores de Servicios de Salud, al Título XI – Anexos Técnicos.

### ARCHIVO TIPO GT004 Alianza o asociación de Usuarios

- **TIPO DE ENTIDAD A LA QUE APLICA:** Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo, Entidades Adaptadas al Sistema, Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, Empresas de Medicina Prepagada, Servicio de Ambulancia Prepagado, Regímenes de Excepción y Especiales, Prestadores de Servicios de Salud
- **PERIODICIDAD:** Anual o cuando exista alguna modificación.  
**FECHA DE CORTE:** Diciembre 31  
**FECHA DEL REPORTE:** 20 de febrero del siguiente año, o cuando exista la modificación

Elemento		GT004			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	nombreAsociacion	Nombre de la Alianza o asociación de Usuarios	Registre el nombre de la asociación o alianza de usuarios	100	Texto
2	nivelTerritorial	Nivel Territorial	Registre el nivel territorial de la alianza o asociación que aplique. 1:= Nacional 2:= Departamental 3:= Municipal 4:= Local 5:= Otro	1	Numérico
3	municipio	Municipio	Registre el código del Municipio donde se	5	Texto

*[Handwritten signatures and initials]*

Supersalud 	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>CÓDIGO</b>	GDFL03
	<b>FORMATO</b>	CIRCULAR EXTERNA	<b>VERSIÓN</b>	1

000002

Elemento		GT004			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
			encuentra ubicada la asociación o alianza de usuarios		
4	fechaConvocatoria	Fecha de convocatoria a la conformación	Registre la fecha de inicio de la convocatoria a la conformación de la asociación de usuarios	8	Fecha con formato AAAAMMDD
5	fechaFormacion	Fecha de conformación	Registre la fecha de conformación de la alianza o asociación de usuarios	8	Fecha con formato AAAAMMDD
6	nombreContactoEntidad	Nombre de contacto en la Entidad	Nombre(s) y apellido(s) de la persona de la Entidad responsable del contacto con la alianza o asociación de usuarios	100	Texto
7	telefonoContactoEntidad	Teléfono de contacto en la Entidad	Número de teléfono celular de la persona de la Entidad responsable del contacto con la alianza o asociación de usuarios	10	Numérico
8	correoContactoEntidad	Correo electrónico de contacto en la Entidad	Dirección de correo electrónico (e-mail) del contacto de la Entidad con la alianza o asociación de usuarios	50	Alfanumérico
9	nombreContactoAlianza	Nombre de contacto en la alianza o asociación de usuarios	Nombre(s) y apellido(s) del presidente de la alianza o asociación de	100	Texto

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Initials]

Supersalud 	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>CÓDIGO</b>	GDFL03
	<b>FORMATO</b>	CIRCULAR EXTERNA	<b>VERSIÓN</b>	1

000002

Elemento		GT004			
#	Identificador	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
			usuarios con la Entidad		
10	telefonoContactoAlianza	Teléfono celular de contacto en la alianza o asociación de usuarios	Número de teléfono fijo o celular del presidente de la alianza o asociación de usuarios con la entidad	10	Numérico
11	correoContactoAlianza	Correo electrónico de contacto en la alianza o asociación de usuarios	Dirección de correo electrónico (e-mail) del presidente de la alianza o asociación de usuarios con la entidad	50	Alfanumérico
12	linkPagina	Link de la página web institucional	Registre URL específica de la información relacionada con la alianza o asociación de usuarios que se reporta.	150	Alfanumérico

## VI. SANCIONES

La inobservancia e incumplimiento de las instrucciones emitidas en la presente Circular Externa, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 130 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019, el artículo 131 de la Ley 1438 de 2011 modificado por el artículo 2 de la Ley 1949 de 2019 y el artículo 4 de la Ley 1949 de 2019 que adiciona los artículos 130A, 130B y 130C, dará lugar al inicio de procesos administrativos sancionatorios, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias, fiscales, penales o civiles que puedan derivarse y las sanciones que puedan imponer otras autoridades judiciales y/o administrativas.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Supersalud 	<b>PROCESO</b>	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>CÓDIGO</b>	GDFL03
	<b>FORMATO</b>	CIRCULAR EXTERNA	<b>VERSIÓN</b>	1

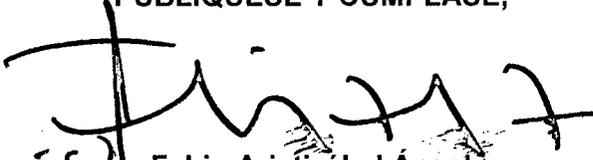
000002

**VII. VIGENCIA Y DEROGACIONES**

La presente Circular Externa rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Circular Externa 0014 de 2015 y cualquier instrucción que le sea contraria a la presente Circular.

Dado en Bogotá, D.C. a los **29 ENE 2020**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Fabio Aristizábal Ángel**  
**Superintendente Nacional de Salud**

- Proyectó: Giselle Vesga Reyes – Asesora Oficina de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgo 
- Revisó: Daniel Andrés Pinzón Fonseca – Jefe Oficina de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgo 
- Maria Andrea Godoy Casadiego – Asesora Despacho Superintendente Nacional de Salud 
- Mario Camilo Leon Martinez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
- Sandra Yomay Suarez Padilla – Coordinadora grupo Administración y Seguridad de la Información 
- Aprobó: Henri Philippe Capmartín Salinas – Superintendente Delegado Para Las Medidas Especiales 
- Rodrigo Márquez Márquez – Superintendente Delegado Para la Supervisión de Riesgos 
- José Oswaldo Bonilla Rincón – Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional 
- Andres Evelio Mora Calvache – Superintendente Delegado de Procesos Administrativos 
- Marianella Sierra Saa – Superintendente Delegada para la Protección al Usuario 
- GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS – Secretaria General 